



RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACION PUBLICA No VA-262-2018

OBJETO: Mantenimiento de obra civil bajo la modalidad a demanda en las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, tanto del campus como las existentes en el área Metropolitana y en Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)

Observación N°1: El día 23 de noviembre de 2018, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para las invitaciones públicas VA-262-2018, se presentaron las siguientes observaciones de la empresa **MEGACONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S** mediante el correo electrónico licitaciones.meconstruequipos@gmail.com:

Mediante la presente, solicitamos se replantee lo propuesto por parte de la entidad, con relación a la parte de los indicadores financieros, en especial lo concerniente al indicador del capital de trabajo. Para el presente proceso se establece que el proponente para ser hábil, debe cumplir un capital de trabajo mayor o igual a 3,5 veces el presupuesto oficial. Indicador, que consideramos se encuentra fuera de lo normal y muy superior con relación a los procesos adelantados por la misma entidad y secretaria; ocasionando la limitación de proponentes a presentar. A continuación, mostramos ejemplos de procesos que ha adelantado la entidad y la misma vicerrectoría administrativa, cuyos objetos son similares y sus cuantías son mayores a los presupuestados en los procesos en asunto y que a su vez, presenta el indicador de capital de trabajo muy inferior o simplemente no solicitan por lo que no se entiende este incremento injustificado.



Vicerrectoría Administrativa

PROCESO	OBJETO	CUANTIA	INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO
VA-195-2018	Realizar las obras civiles de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones para la infraestructura de las sedes de Apartadó, Turbo, Carepa, seccional Urabá, Universidad de Antioquia, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del contrato (anexo 1)	\$ 638.152.993,00	Mayor o igual 1.5 veces del PPTO Oficial
VA-185-2018	Ejecutar la obra civil para la impermeabilización de la losa de cubierta, espejos de agua y balcones del edificio de extensión de la Universidad de Antioquia por precios unitarios fijos no reajustables según especificaciones técnicas y presupuesto del anexo 1 y 4	\$ 400.000.000,00	No solicitan cumplir índice de Capital de Trabajo
VA-200-2018	Ejecutar las obras civiles y eléctricas por precio unitarios fijos no reajustables para la reparación y mejoramiento de la cubierta del tercer y cuarto piso del bloque 20 de la Universidad de Antioquia, conforme con las cantidades y especificaciones técnicas de los Anexos 2 y 3.	\$ 1.123.642.817,00	No solicitan cumplir índice de Capital de Trabajo
VA-220-2018	Prestación de servicios de mantenimiento, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana	\$ 1.479.663.712,00	Mayor o igual al 40% del PPTO Oficial
VA-234-2018	Ejecutar la obra civil, eléctrica e hidrosanitaria para la construcción y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado tipo refrigerante variable, para atender los bloques 4 y 5 de la sede de "Estudios Ecológicos y Ambientales" de la CONTRATANTE (seccional Urabá, municipio de CAREPA), conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 6).	\$ 836.143.257,00	Mayor o igual 1.5 veces del PPTO Oficial

Por lo anterior, solicitamos amable y respetuosamente a la entidad que se considere la disminución de este indicador en los procesos mencionados en el asunto. Nuestra compañía considera prudente que este indicador sea entre el 30% y 50% del presupuesto oficial de cada uno de los procesos (porcentajes habituales en las invitaciones y licitaciones públicas) y de esta manera poder garantizar una pluralidad de oferentes importante y no limitar la participación a dichos procesos. (Cursiva fuera de texto)

RESPUESTA

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio financiero, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.



Vicerrectoría Administrativa

Observación N°2: El día 25 de noviembre de 2018, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para las invitaciones públicas VA-262-2018, se presentaron las siguientes observaciones de la empresa **GRUPO UNION** mediante el correo electrónico servicioalcliente@uniongr.com

1. Solicitamos la modificación de los indicadores financieros “Endeudamiento y Liquidez, de manera que se permita la participación de sociedades que cuenten con los siguientes:

Indicador	
Liquidez	Igual o mayor a 1.5
Endeudamiento	Igual o menor a 78%

Lo anterior, teniendo en cuenta que los pliegos de condiciones han requerido indicadores bastante altos, que no se encuentran acordes a la realidad del mercado.

2. El numeral 2.2 - Requisitos de experiencia –establece que la experiencia deberá ser acreditada con certificaciones de contratos ejecutados en los últimos 5 años. Solicitamos modificar este requerimiento, de modo que se permita acreditar dicha experiencia con contratos ejecutados en los últimos 8 años.

3. Solicitamos aclarar cuál es la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, dado que el numeral 2.1 – Requisitos jurídicos- establece que son 60 días, mientras que el 2.8 – Garantía de seriedad – indica que son 120 días. (Cursiva fuera de texto)

RESPUESTAS

1. Los indicadores financieros fueron fijados para la presente invitación, de acuerdo al estudio financiero elaborado por el equipo técnico de forma objetiva, con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes que cumplieran con los objetivos y requerimientos del proyecto, atendiendo a la complejidad del servicio, la demanda, la cuantía y garantizando la estabilidad de la obra sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad económica de los proponentes.

2. La Universidad de Antioquia en pro de garantizar la pluralidad y participación de los proponentes informa que la experiencia fue fijada de acuerdo con los resultados arrojados de un estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de garantizar que los posibles proponentes que se presenten al proceso se encuentren actualizadas en los procedimientos técnicos y en la utilización y aplicación de materiales de última generación.



Vicerrectoría Administrativa

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; no se acoge a su solicitud.

3. La universidad de Antioquia ratifica lo expresado en los términos de referencia en los numerales 2.1 y 2.8, en los cuales se indica:

2.1

10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza
----	---	---

2.8 Garantía de seriedad de la propuesta

El **Proponente** debe presentar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la **UdeA**, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial; con una vigencia de DOS (2) meses, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente **INVITACIÓN**, prorrogable en caso de ser necesario. Con la propuesta se debe anexar la póliza. En caso de ampliación del plazo, el **Proponente** debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

Observación N°3: El día 27 de noviembre de 2018, la empresa NIVELAR S.A. mediante correo electrónico lady-her0159@hotmail.com solicita aclaración a los términos de referencia establecidos para las invitaciones públicas VA-262-2018:

Solicitamos muy respetuosamente se amplié el tiempo para certificación de la experiencia a 15 años anteriores al cierre de la invitación o en su defecto que la experiencia solicitada se certifique con los contratos inscritos en el RUP, y que cumplan con los códigos UNSPSC del RUP. (Cursiva fuera de texto)

RESPUESTA:

La Universidad de Antioquia indica al proponente que esta solicitud llego por fuera del plazo establecido en el cronograma de la invitación (a las 16:54 p.m) por lo tanto no es recibida.

No obstante, se puede remitir a la respuesta 2 de la observación No.2 relacionada en el presente documento.



Vicerrectoría Administrativa

La universidad de Antioquia realiza la siguiente aclaración al numeral 7.2, al siguiente párrafo:

*“Para calcular los puntajes Pt1, Pt2, relacionados en la **tabla N°9** – Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la **tabla N°8** – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2”.*

*Con respecto al puntaje Pt3 a evaluar, relacionado en la **tabla N°9** – Asignación de puntaje, el cálculo de éste siempre será por el método de menor valor.*

Se debe tener presente la numeración de las tablas anteriormente relacionadas.

29 de noviembre de 2018

EQUIPO TECNICO
División de Infraestructura Física
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA